



CONCEPCIÓN, 17 de enero de 2023.

**Nº 0030 -PTTE- 2023/ VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 50, de 10 de enero de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto N° 3, de 07 de enero de 2022, que establece la subrogancia del Secretario Municipal; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-35778
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Contribuyente	:	BASAJAUN SPA
RUT	:	77360484-3
Dirección	:	AV. CHACABUCO 483,
Rol Avalúo	:	00064-0077

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
CARLOS MARIJANJEL SANCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS

**MACM/MCHR/mchr**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1664248